



## **JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA**

Enero trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Incidente de Desacato de Tutela propuesto por la señora DOLY MATTA DÍAZ, a través de apoderado judicial, contra SEGUROS GENERALES SURAMERCIANA S.A. Radicación 2020-00414-00.

La señora DOLY MATTA DÍAZ, interpone incidente de desacato contra SEGUROS GENERALES SURAMERCIANA S.A., arguyendo que la entidad accionada, no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este juzgado el 12 de agosto de 2020, en donde se le ordenó sufragar los honorarios que fije la Junta Regional de Calificación de Invalidez competente, para que proceda a evaluar a la señora DOLY MATTA DÍAZ, y en caso de que la decisión de primera instancia sea impugnada, los honorarios de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Mediante proveído del 16 de diciembre de 2020, se requirió a la Representante legal Judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERCIANA S.A., Dra. DIANA CAROLINA GUTIERREZ ARANGO, o quien hiciere sus veces, con la finalidad de que informara los motivos por los cuales había incumplido el fallo de tutela, entidad que a través de correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2020, adjunta el soporte de pago realizado a la Junta Regional de Calificación de Invalidez a favor de la señora DOLY MATTA DÍAZ, por concepto de honorarios, el cual fue aplicado el 4 de diciembre de 2020.

Así las cosas, y revisado el trámite incidental, se evidencia que la entidad accionada cumplió con el fallo constitucional cancelando el valor de los honorarios de la señora DOLY MATTA DÍAZ, ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Huila, por lo tanto, se abstiene el despacho de abrir incidente de desacato contra la Representante legal Judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERCIANA S.A., Dra. DIANA CAROLINA GUTIERREZ ARANGO, o quien hiciere sus veces, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE**



1º. Abstenerse de abrir incidente de desacato contra la Representante legal Judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Dra. DIANA CAROLINA GUTIERREZ ARANGO, o quien hiciere sus veces, dentro de la actuación adelantada por la señora DOLY MATTA DÍAZ, a través de apoderado judicial.

2º. Ordenar el archivo definitivo del presente trámite.

**NOTIFÍQUESE;**

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

**Jueza**

Karol